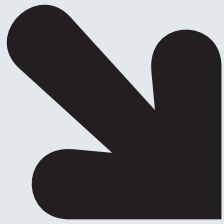


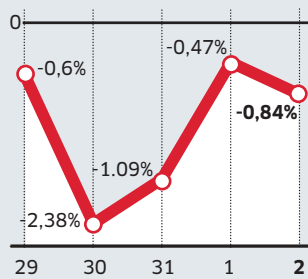
EL DATO

20,8% fue el crecimiento de las colocaciones de título de deuda en el mercado de valores al 2 de agosto de este año.



BOLSAS

SP/BVL PEN GEN
DEL 29 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO



DEL MUNDO VARIACIÓN ANTERIOR DÍA %

CIUDAD	Var. %	Anterior Día %
NEW YORK		
Dow Jones	↓ -0,37	-1,05
Nasdaq	↓ -1,32	-0,79
TOKIO	↓ -2,11	+0,09
HONG KONG	↓ -2,35	-0,76
SHANGHAI	↓ -1,41	-0,81
PARÍS	↓ -3,57	+0,70
SAO PAULO	↑ +0,54	+0,31
SANTIAGO	↓ -1,12	-0,63

EL DÓLAR



Paralelo
Compra: 3,320
Venta:

S/ 3,350

	COMPRA	VENTA
Interbancario	↓ 3,355	3,357
Bancario	↑ 3,355	3,368

EURO

Interbancario ↓ 3,684 3,914

CRÉDITO HIPOTECARIO

TASA DE COSTO EFECTIVO ANUAL
POR UN MONTO DE S/ 240.000 A 15 AÑOS
(7 PRIMEROS REGISTROS DE LA SBS)

	TCEA %
GNB	9,58
BBVA	12,18
BCP	13,39
De Comercio	13,84
Caja Tacna	14,40
Pichincha	14,81
Caja Lima	14,90

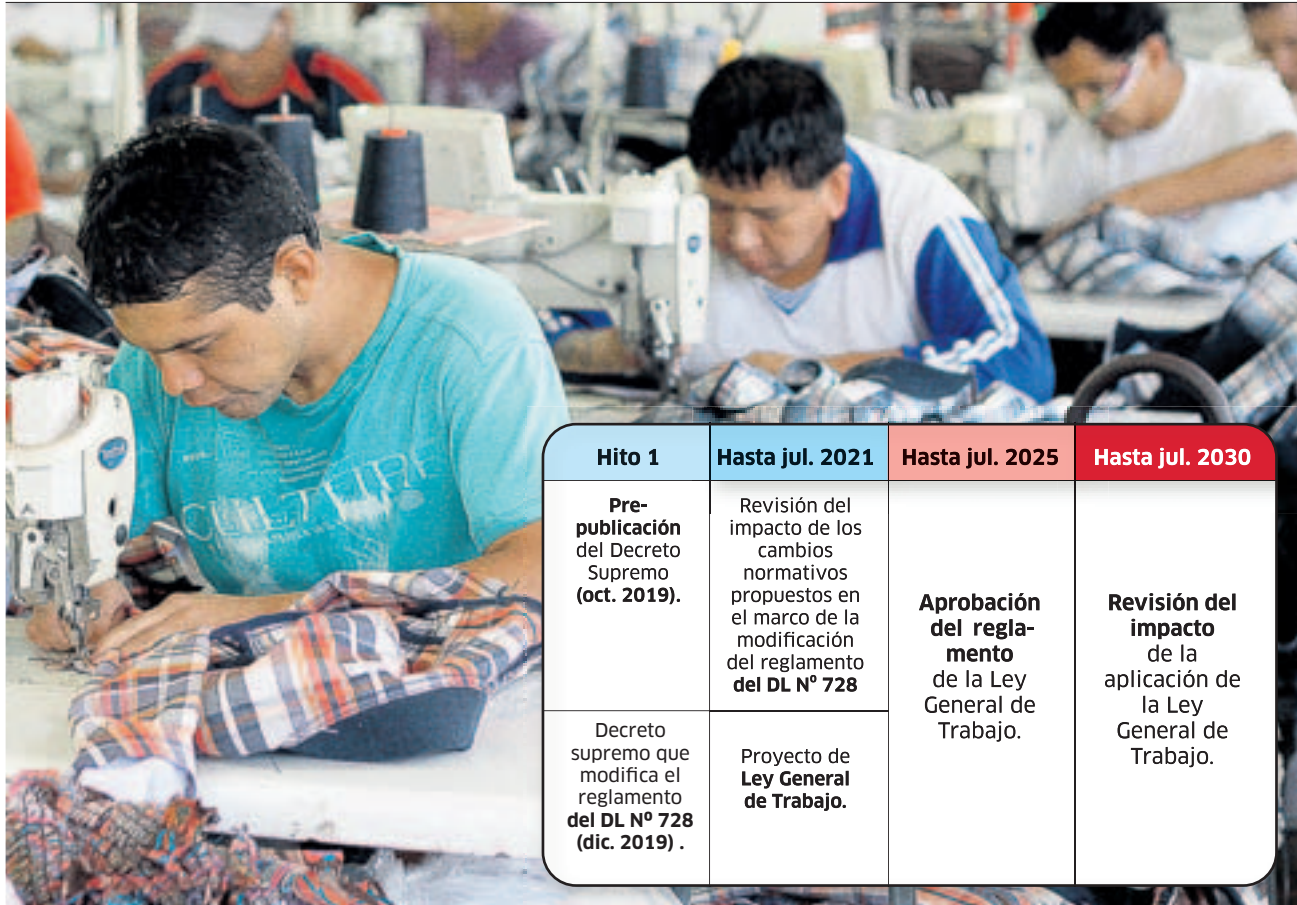
COMMODITIES

Commodity	US\$	VAR. %
Oro Londres	1.441,045	-0,27
Oro Nueva York	1.440,40	-0,24
Plata	16,22	-0,49
Cobre	2,565	-1,91
Petróleo WTI	54,55	-5,75

INDICADORES

Inflación (12 meses) a julio	2,11%
Tasa interés de referencia a junio	2,75%
PBI (de junio 2018 a mayo 2019)	2,60%
UIT	S/ 4.200
Remuneración Min. Vital	S/ 930

Plan para la actualización del marco normativo laboral



Hito 1	Hasta jul. 2021	Hasta jul. 2025	Hasta jul. 2030
Pre-publicación del Decreto Supremo (oct. 2019).	Revisión del impacto de los cambios normativos propuestos en el marco de la modificación del reglamento del DL N° 728	Aprobación del reglamento de la Ley General de Trabajo.	Revisión del impacto de la aplicación de la Ley General de Trabajo.
Decreto supremo que modifica el reglamento del DL N° 728 (dic. 2019).	Proyecto de Ley General de Trabajo.		

Fuente: PNCP

LA REPÚBLICA/ R. MEDINA

Ejecutivo pone en agenda la Ley General de Trabajo

LABORAL. Se retomará un esfuerzo que data del 2006 y que no logró concretarse pese a que se alcanzaron importantes consensos entre trabajadores y el sector privado. Plan Nacional de Competitividad fija el 2021 como el año para concretar un proyecto de ley.

Israel Lozano G.

Una única ley que reúna todas las reglas sobre la relación laboral entre el trabajador y su empleador. Esa es la meta que se traza el Gobierno bajo el Plan Nacional de Competitividad y Productividad.

El documento, en su objetivo N° 5 del mercado laboral, sostiene que se debe revisar el marco normativo actual para formular un proyecto de ley que "consolide y actualice la Ley General de Trabajo".

Se trata de un esfuerzo que

ya se intentó en el pasado, el cual llegó a consensos, pero que nunca vio la luz. El exviceministro de Empleo Fernando Cuadros recordó que la discusión comenzó en el 2004 y ya en el 2006 se presentó un proyecto de ley al Congreso que había alcanzado un 86% de consenso entre los trabajadores y las empresas que participaban del Consejo Nacional de Trabajo.

Con el propósito de conseguir los acuerdos finales, dicho proyecto pasó al Congreso. Se aprobó en comisión, pero nunca llegó al Pleno. Un segundo

CLAVES

● **Privado.** Una Ley General de Trabajo regularía la relación laboral únicamente para el sector privado.

● **Revisión.** Según el Plan Nacional de Competitividad, el Ejecutivo comenzará el trabajo de la ley revisando el Decreto Legislativo N° 728, que rige a la actividad privada.

intento tuvo lugar en el 2012, durante el gobierno del expresidente Humala, cuando se instaló una comisión que actualizó el proyecto del 2006.

"Lo que debería hacerse es retomar este documento actualizado y que de ahí se inicie la discusión por la Ley General de Trabajo como parte de una reforma integral que dé equilibrio entre trabajadores y empleadores. El problema del Plan de Competitividad en lo laboral es que incluye todo lo que pide el empresariado, pero nada de lo que piden los

trabajadores", dijo Cuadros.

Fue Rudecindo Vega quien, en el 2012 como ministro de Trabajo, conformó la comisión de expertos y retomó el debate por esta ley. En diálogo con este diario, el exministro recordó que dicha comisión dejó un documento con los acuerdos ya avanzados. "Se elaboró un documento y las comisiones que trabajaron en los años previos también dejaron documentos. Eso se puede retomar y todavía estarían de acuerdo en el 90% de los puntos de la ley. Esperemos que no empiecen de cero", afirmó.

Según Vega, entre los puntos que faltaban por consensuar están la negociación colectiva, sindicalización y el despido arbitrario.

Sobre este último punto, hoy existe una sentencia del Tribunal Constitucional (TC) que da la opción a los jueces de establecer la reposición del trabajador en su puesto de trabajo en caso este sea despedido de forma incausada o de manera fraudulenta. Y, para Rudecindo Vega, una próxima Ley General de Trabajo debería incorporar esta sentencia.

En cambio, para el laboralista del estudio Payet, Germán Lora, consolidar esta sentencia sería peligroso. "Si el fallo del TC se pone en una ley, se consolida la reposición para el Perú, lo cual es peligroso, desde mi punto de vista, para el enfoque que se le quiere dar a una legislación laboral que sea más flexible", aseveró. Hoy se sostiene que el fallo del TC, al permitir la reposición, inhibe la posibilidad del empleador de contratar más personal formal.

"Yo no soy participe del argumento de muchos laboristas de que es excelente tener una ley porque es importante que todo esté sintetizado en una norma. No creo que esa sea la razón al problema de la informalidad y el incumplimiento de beneficios. Más importante es revisar la legislación peruana", acotó.

Tal como muestra la gráfica, el Gobierno se fija como meta el 2021 para concretar este proyecto; uno que a todas luces demandará de disposición al diálogo entre trabajadores y empresas de cara a alcanzar consensos en favor de los trabajadores peruanos. ♦



"El tema laboral ha quedado en el rezago ideológico de hace décadas para todas las partes. La gran discusión es quiénes son proempresarios y quiénes son protrabajadores. Hay que ser pro Perú y protrabajo".

Rudecindo Vega
Exministro de Trabajo



"Sí, existen muchas normas dispersas. Pero el principal problema es revisar la legislación. Luego de ello, recién unificamos todo en una norma. Hacerlo antes sería como juntar algo que no te gusta".

Germán Lora
Socio estudio Payet



"Al Consejo Nacional de Trabajo se le debe dar el encargo de revisar y aprobar la Ley General de Trabajo teniendo como punto de partida el documento que se dejó anteriormente. Ese ya tiene consensos".

Fernando Cuadros
Exviceministro de Empleo